

# REGLAMENTO

QUE DEBE APLICARSE

EN LAS ESCUELAS

DE PRIMERA EDUCACION

DE

## Niños y Niñas

CONSTITUIDAS POR LA REAL

Sociedad Económica de Amigos del País de

esta Ciudad de Murcia.

Aprobado por S. M. en Real orden de 26 de Noviembre

de 1822.

---

MURCIA: Enero de 1824.

Impreso en el Belloto, calle de la Escuela.

